

Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number: IFES_69
Tab Number: 82
Document Title: Para que mi voto sea valido
Document Date: 2000
Document Country: Peru
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01594



* F 9 D 2 2 0 E 5 - 2 E 7 1 - 4 8 9 1 - 8 2 E 5 - 5 8 D 3 E F 5 B F A A C *

1/1/1998

description:	Ballot Training Packet
date:	8-22-00
country/city:	Peru

**Para que mi voto
sea válido**
Manual del Elector

Dirección: Rudecindo Vega Carreazo
Elaboración: Rudecindo Vega Carreazo
Fredy Giraldo Rivera
Jorge Valladares Molleda
Diagramación: Ronny Cáceres Mauricci

La Asociación Civil Transparencia autoriza la reproducción de este material, citando la fuente y enviando una copia a la institución.

INDICE

EL ACTO ELECTORAL

INSTALACIÓN DE MESA DE SUFRAGIO	5
1. Conformación de la Mesa de Sufragio	5
2. Revisión de los materiales electorales	7
3. Acondicionamiento de la Cámara Secreta	7
4. Colocación de Carteles	8
5. Firma de las cédulas de sufragio	9
6. Llenado del Acta de Instalación	9
DESARROLLO DE LA VOTACION	10
ESCRUTINIO O CONTEO DE VOTOS	12
SECCIONES DEL ACTA ELECTORAL	15

SABER VOTAR

Que no nos tiemble la mano al marcar las boletas de sufragio! La vacilación de un instante puede significar largo tiempo de desconcierto y opresión para los peruanos. Vamos a votar confiados en que hemos meditado sobre nuestra responsabilidad de electores. Marco en la cédula no solamente un lema o una fotografía, objetos tangibles pero efímeros. En realidad lo que hacemos es abrir surcos para el porvenir; es decir, marcamos el destino de todos los peruanos (los de hoy y los de mañana). Por eso es importante saber votar. Por eso el voto expresa "la voluntad de una nación". Y esa expresión es sana y legítima cuando es fruto de una honda reflexión sobre lo que el país necesita, sobre lo que nos proponen los candidatos, sobre lo que nuestra experiencia nos dicta. Votar no es colocar un papel en la urna. Es depositar una convicción madura y ofrecerla como voto de esperanza. Los electores somos p e r s o n a s, gente que piensa, delibera, critica, analiza; no somos obedientes robots que alguien puede manejar sin auscultar nuestros deseos, nuestros pensamientos.

Firme y feliz por la unión es un término que suele leerse en los antiguos libros de historia. Lo que nos hace unidos y lo que otorga firmeza a esa unidad es la convicción heredada de que la democracia es la garantía de nuestra felicidad como nación. A nosotros nos toca garantizar su vigencia. Por eso la consigna es votar. Votar es el modo más eficaz de derrotar a los enemigos de la libertad y la democracia. Votar es la manera de anunciar que preferimos la libertad a la opresión. El voto nos confirma como personas, como ciudadanos; el voto es un modo resuelto de afirmar nuestra condición humana. El 9 de abril es, por eso, el día de la ciudadanía, el día de la democracia triunfante, el día del porvenir asegurado.



Luis Jaime Cisneros
Presidente de Transparencia

El acto electoral

Es el conjunto de actividades que se realizan el día de las elecciones en las mesas de sufragio para permitir y asegurar el ejercicio del derecho de voto. Comprende la instalación de las mesas, la votación y el escrutinio de los votos.

La Mesa de Sufragio es un órgano electoral. Por lo tanto:

MESAS DE SUFRAGIO

1. Sus miembros son autoridades electorales.
2. Actúan con absoluta independencia en sus decisiones y no dependen de ninguna autoridad.
3. Deciden en materia electoral.
4. Sus decisiones son revisables sólo por el JEE y finalmente por el JNE.
5. Pueden, si ellos lo deciden, solicitar el apoyo de las Fuerzas Armadas.

INSTALACIÓN DE MESA DE SUFRAGIO

1. Conformación de la mesa de Sufragio

7:30am

Hora de entrada de los Miembros de Mesa, titulares y suplentes; de los Personeros y los Observadores electorales. El Miembro de Mesa se acredita ante los Coordinadores Electorales. El Personero se acredita ante la Mesa de Sufragio.

8:00am

Hora legal de inicio de votación. Momento en el cual los electores ingresan al local de votación.

8:30am

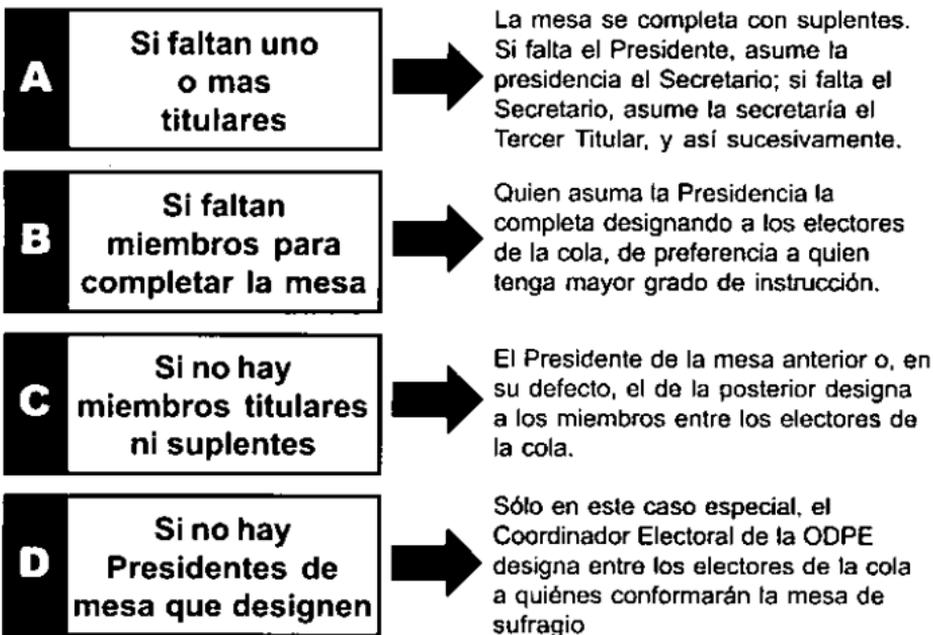
Tiempo máximo de espera a los miembros de mesa titulares. Después de esta hora, la mesa se completa con los suplentes o electores de la cola.

Si no llegan aún

La MESA siempre debe estar integrada por tres (03) miembros para que pueda instalarse.

Los miembros de mesa, titulares o suplentes, que no asistan a la Instalación tienen una multa de \$/. 145.00.

Si después de las 8:30 no llegan los miembros titulares:



El plazo máximo para instalar una Mesa de Sufragio es las 12:00m. Después de esta hora el Coordinador Electoral de la ODPE levanta un Actá y declara no instalada la Mesa.

Una mesa puede no instalarse debido a:

- La Inasistencia de los miembros titulares y suplentes y la ausencia de electores en la cola para conformarla.
- El Cambio injustificado de la mesa de sufragio.
- La Falta de material electoral que haga imposible su instalación.
- Otros motivos que retrasen su instalación.

En ningún caso los miembros de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional designan a los miembros de mesa.

Los electores que se nieguen a conformar una mesa de sufragio tienen una multa de S/. 145.00.

Los Miembros de Mesa para la segunda vuelta electoral son los mismos de la primera vuelta. El cargo de Miembro de Mesa es irrenunciable salvo que:

A Si sufre un caso de notorio o grave impedimento físico o mental.

B Necesidad de ausentarse del país

C Ser mayor de 70 años

D Ser personero, autoridad política o local, funcionario o empleado de un organismo electoral.

En caso de enfermedad debidamente acreditada con el certificado expedido por el área de salud o por el médico de la localidad



En estos casos se solicita una **DISPENSA** ante la ONPE u ODPE respectiva, acompañada de documentos que sustenten el pedido.



En este caso se podrá **JUSTIFICAR LA INASISTENCIA** ante la ODPE respectiva. Si se presentara un día después de la elección, la justificación se realizará ante el JEE respectivo.

2. Revisión de los materiales electorales

El Presidente abre el ánfora y cuenta los materiales electorales. Si faltan o se encuentran deteriorados, se solicitará el faltante o su reemplazo al Coordinador Electoral de la ODPE. *(Ver listado de materiales electorales en página 8)*

3. Acondicionamiento de la Cámara Secreta

Se acondiciona la cámara secreta. Esta debe estar aislada de cualquier interferencia externa. Los observadores y personeros participan de la misma. Hay una cámara por cada mesa de sufragio y dentro de ella debe haber sólo la lista de candidatos. Asegúrense que no exista propaganda electoral.

Lista de Materiales Electorales

MATERIALES

USO

- | | |
|---|---|
| 1. Anfora. | Donde se depositan votos y documentos. |
| 2. Cartilla de instrucción para Miembros de Mesa. | Material de educación. |
| 3. Cartel de «Secreto» y «Libertad de sufragio». | Se pega fuera de la mesa de sufragio. |
| 4. Cartel de candidatas. | Se pega dentro de la cámara secreta. |
| 5. Cédula de sufragio. | Sin alteraciones y en número suficiente. |
| 6. Relación de electores. | Aquí los electores firman luego de votar. |
| 7. Hologramas. | Grandes (Actas), chicos (L.E. y DNI). |
| 8. Constancia de asistencia al sufragio. | Para electores que no figuren en lista. |
| 9. Etiquetas autoadhesivas para cierre de cédula. | Sirve para cerrar las cédulas. |
| 10. Tampón para huella digital. | Para poner huella al lado de la firma. |
| 11. Lapiceros. | Todos los electores votan con ellos. |
| 12. Cinta adhesiva de seguridad. | Para cerrar el ánfora luego del sufragio. |
| 13. Tinta indeleble. | Se aplica a todos los electores. |
| 14. Cabina de votación. | Se coloca en la cámara secreta. |
| 15. Sobres de impugnación de identidad. | Contendrá L.E. o DNI de electores impugnados. |
| 16. Sobres de impugnación de cédula o voto. | Se guardan las cédulas impugnadas. |
| 17. Hoja de observaciones durante escrutinio. | Para anotar irregularidades durante escrutinio. |
| 18. Cargos de retención de docs. de identidad. | Se entregan a electores impugnados. |
| 19. Sobres rojo (ONPE), plomo (ODPE), celeste (JEE), verde (JNE) y amarillo (FFAA). | Actas oficiales para entregar a autoridades. |
| 20. Etiquetas de seguridad para el cierre de sobres de Actas oficiales. | Para asegurar Actas oficiales. |
| 21. Cargo de entrega de Actas oficiales y material electoral. | Certifica entrega de documentos a Coordinador ODPE. |
| 22. Cartel de resultados. | Se pega en un lugar visible. |

4. Colocación de carteles

Se pegan los carteles y la lista de electores fuera de la mesa de sufragio, se verifica si el padrón electoral está completo.

5. Firma de las cédulas de sufragio

El Presidente de mesa firma cada una de las cédulas de sufragio. Estas se firman en un solo acto y no por partes. Los personeros pueden firmarlas también y los miembros de mesa están en la obligación de aceptarlas. Estas firmas permitirán que una cédula previamente marcada no sea cambiada por la cédula de mesa en la cámara secreta.

6. Llenado del Acta de Instalación

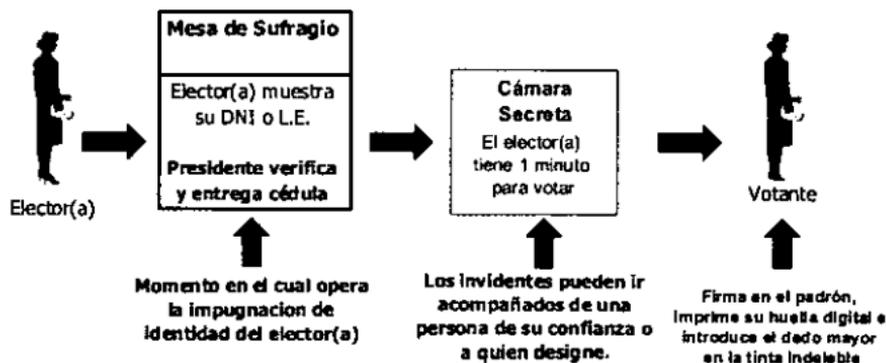
Anotar en el Acta de Instalación las observaciones que hayan ocurrido en esta etapa del acto electoral teniendo en cuenta lo siguiente:

- El estado de los materiales,
- la cantidad de cédulas recibidas,
- las personas que conforman la mesa,
- la hora de instalación,
- los motivos que la hayan retrasado, etc.

Si no se instala una mesa sólo son multados los miembros de mesa titulares y suplentes.

DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

Esta etapa comienza inmediatamente después de haberse instalado la mesa de sufragio y los primeros en votar son los Miembros de Mesa empezando por el Presidente. Si hay suplentes, votan y se retiran. Para votar se necesita tener el documento de identidad, esto es, la L.E. o el D.N.I. conforme se describe a continuación:



Al verificar la identidad del elector(a) puede ocurrir lo siguiente:

A Si el documento y la identidad están conformes



El elector(a) recibe una cédula y un lapicero. Tiene un minuto para votar. Después de hacerlo firma en el padrón, estampa su huella digital y mancha su dedo mayor con la tinta indeleble. El Presidente entrega el documento de identidad con el holograma respectivo ya pegado.

B Si la LE está deteriorada o hay error de inscripción



Por ejemplo: si no se encuentra adherida la fotografía, es imposible verificar su contenido o hay error de inscripción. El elector deberá presentar otros documentos a fin de verificar su identidad. Si es conforme procederá a votar.

EL DERECHO DE VOTO ES UNIVERSAL, LIBRE Y SECRETO.
Se ejerce obligatoriamente desde los 18 hasta los 70 años de edad.

Los electores que no asistan a votar serán multados con S/. 116.00.

C

Si se tiene dudas sobre la identidad



El elector deberá presentar otros documentos de identidad. Si a pesar de ello se siguen teniendo dudas, vota pero se retiene el documento de identidad, el cual, junto a la cédula, se incluye en un sobre de impugnación que será firmado por el personero que haya impugnado la identidad.

D

Si se comprueba una suplantación



El elector no vota. Será detenido y puesto a disposición de la Fiscalía de turno para su posterior procesamiento.

Finalizada la votación, el Presidente de Mesa cuenta el número de votantes en la lista de electores, pega los hologramas sobrantes en la parte para firmar de los casilleros de los electores ausentes, llena el Acta de Sufragio y procede inmediatamente con el escrutinio.

La votación acaba a las 4:00pm.

Después de esa hora, sólo votan los electores que se encuentren dentro del local de votación.

Los personeros cuya impugnación haya sido declarada infundada serán multados con S/. 58.00, pudiendo apelar si así lo desean

ESCRUTINIO O CONTEO DE VOTOS

El escrutinio es un acto público (*puede ser presenciado por cualquier persona*) e ininterrumpido (*una vez iniciado no se puede detener*). Los pasos son:

1 El Presidente abre el ánfora, cuenta las cédulas sin abrirlas a fin de constatar la igualdad entre el número de cédulas y el número de votantes. Verifica que lleven su firma y la de los personeros. Las que no llevan las firmas, se separan y no se cuentan. Si hay mayor cantidad de cédulas, separa al azar el excedente y lo destruye; si es menor prosigue con el conteo.

2 El Presidente abre cada cédula y lee en voz alta su contenido entregándola seguidamente a los otros dos miembros. Los personeros pueden examinar el contenido de las cédulas. Si los Miembros de Mesa niegan este derecho pueden ser denunciados antes la Fiscalía Provincial de Turno.

3 El personero puede impugnar las cédulas. Si esto ocurre, los miembros de mesa resuelven por mayoría de votos. Si la impugnación se declara infundada se cuenta la cédula; caso contrario no se cuenta y se envía en sobre especial al JEE respectivo.

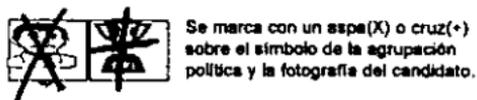
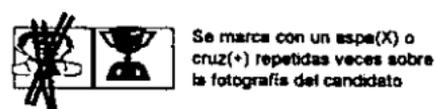
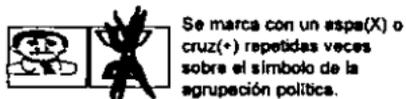
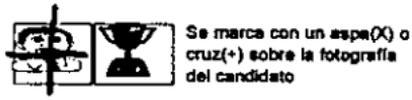
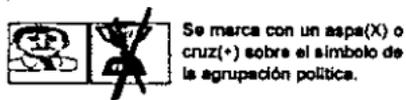
El **personero** debe reclamar cuando el voto se haya contado mal, siguiendo el procedimiento siguiente:

a. Los MM, de inmediato, deben decidir si el reclamo es fundado o no).

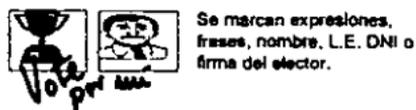
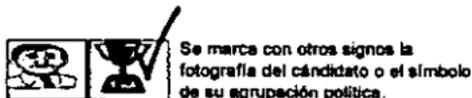
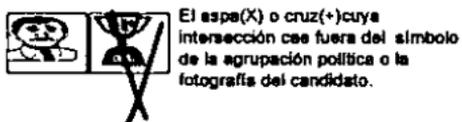
- b. Si deciden que es fundado, el voto **NO** se cuenta y se guarda en el **Sobre de Impugnación de Cédula** que el personero que reclamó debe firmar (*si el personero no firma, el voto se cuenta y la apelación no tiene valor*).
- c. En caso la mesa decida que no tiene razón, el voto **SÍ** se cuenta. Pero, si el personero no está de acuerdo con la decisión, puede **APELAR** (*volver a reclamar*). En ese caso, la cédula se guarda en el **Sobre de Impugnación de Cédula** (*que el Personero debe firmar obligatoriamente*) para que el Jurado Electoral Especial decida en definitiva.

Es importante que la impugnación sea anotada en el ACTA ELECTORAL

EJEMPLO DE VOTOS VALIDOS



EJEMPLO DE VOTOS NULOS



Los electores pueden inscribirse ante el Coordinador Electoral de la ODPE a fin de presenciar el conteo de votos.

4 Terminado el conteo de votos, se anotan todas las observaciones e impugnaciones efectuadas en el Acta de Escrutinio.

5 Las cédulas utilizadas debe ser destruidas y el material sobrante entregado al Coordinador Electoral de la ODPE.

6 El Presidente de Mesa entrega una copia del Acta a los personeros.

7 El Presidente de Mesa coloca el cartel con el resultado de la elección en un lugar visible del local de votación.

8 El Presidente de Mesa entrega las Actas al Coordinador Electoral de la ODPE.

Entrega 5 sobres cerrados (*conteniendo un Acta cada uno*). Estos sobres tienen como destinatarios al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Jurado Electoral Especial (JEE), Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Oficina Descentralizada de Proceso Electorales (ODPE) y las Fuerzas Armadas.

9 Recibidas las actas de todas las mesas de sufragio existentes en el local de votación, el Coordinador Electoral de la ONPE las traslada al centro de cómputo para su procesamiento.

Los personeros y observadores pueden acompañar el traslado de las actas que realiza el Coordinador Electoral de la ONPE. Si éste se niega, dicha conducta constituye una irregularidad electoral.

Secciones del Acta Electoral

Acta de Instalación: Registran los hechos ocurridos durante la instalación de la mesa de sufragio:

Acta de Sufragio: Registra lo acontecido durante la votación.

Acta de Escrutinio: Registra los resultados de la votación y los incidentes u observaciones ocurridos durante el escrutinio.

Aspectos que recoge cada sección:

Instalación

- Número de mesa y nombre de la provincia y distrito a los que pertenece la mesa de sufragio.
- Nombre y número de documento de identificación de cada miembro de mesa.
- Nombre y número de documento de identificación de cada personero con el nombre de su organización política.
- Fecha y hora en que se instaló la mesa.
- Estado del material electoral recibido.
- Cantidad de cédulas de sufragio.
- Incidentes u observaciones que se presenten.
- Firma de los miembros de mesa y de los personeros que lo deseen.

Sufragio

- Número de electores hábiles.
- Número de sufragantes en cifras y letras.
- Número de cédulas no utilizadas en cifras y letras.
- Hechos ocurridos durante la votación.
- Observaciones de los miembros de mesa y personeros.
- Nombre, número del documento de identificación y firma de los miembros de mesa y de los personeros.

Escrutinio

- Número de electores hábiles.
- Número de votantes.
- Número de votos obtenidos por cada lista.
- Número de votos nulos.
- Número de votos en blanco.
- Número de votos impugnados.
- Hora en que empezó y concluyó el escrutinio.
- Reclamaciones u observaciones de los personeros, así como las resoluciones de los miembros de mesa.
- Firma de los miembros de mesa y personeros.



TRANSPARENCIA

Este material fue producido con el apoyo
de la Agencia para el Desarrollo Internacional, USAID.



Asociación Civil TRANSPARENCIA

Avenida Belén 389, San Isidro, Lima 27, Perú
Tel. 441-3234 / 441-3916 / 441-3995 Fax: 221-7265

Email: postmast@transparencia.org.pe

URL: www.transparencia.org.pe